ACTA DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 – ID N° 278627

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día cuatro de julio del año dos mil catorce, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual _ Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Sr. L. René Duarte Rojas y la Lic. Margarita Narvaja.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizo en fecha 1 de julio, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- 3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA. El monto total de la Oferta asciende a la suma de **Gs. 94.100. (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN)**. El Oferente cotiza en todos los Ítems.-

- En el presente procedimiento no se han realizado aclaraciones de Ofertas.

- Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

<u>Cuadro comparativo de ofertas.</u>

En atención al Cuadro Comparativo de Ofertas, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, el Oferente **3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA,** presenta precio más bajo. Por lo que, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** Se toma la oferta para el análisis correspondiente.

Capacidad Financiera

RATIOS	3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2011, 2012 y 2013).***	1,88	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2011, 2012 y 2013).***	0,36	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).***	1,5	**CUMPLE**

Documentos legales	3a Producciones
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta correspondiente al último periodo antes de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas del servicio ofertado, conforme a lo establecido en la Sección III del presente PBC, en hoja membretada y debidamente firmada por el Oferente.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado, en promedio de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	**CUMPLE**

Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 – ID N° 278627 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, a la Firma **3a Producciones de WALDIR ANDRES LEDEZMA ACUÑA**, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por monto mínimo de **Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta millones).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas, acta de Inspección Técnica y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador

LIC. MARGARITA NARVAJA
Miembro Comité Evaluador